

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE BENLLOCH EL DÍA 4 DE ABRIL DE 2002.**

ASISTENTES:

En el Ayuntamiento de Benlloch (Castellón), a las 13,30 h. del día 4 de abril de 2002, celebra sesión ordinaria el Pleno de la Corporación, previa convocatoria efectuada al efecto con la antelación prevista en la Ley.

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D^a. María Teresa Bort Albert

CONCEJALES:

D. Daniel Agut Mateu
D. Francisco José Pavía García
de Leonardo
D. Herminio Moliner Roca
D. Juan José Edo Gil
D. Juan José Más Casanova

Preside la sesión D^a. María Teresa Bort Albert, como Alcaldesa-Presidenta, asistiendo los Concejales expresados al margen y actuando como Secretario D. Raul Ferreres Ruiz. Excusa su ausencia D^a Francisca Bellés Mateu.

SECRETARIO:

D. Raul Ferreres Ruiz

Abierta la sesión por la Presidencia, se examinaron los siguientes asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.

ORDEN DEL DÍA:

PUNTO PRIMERO.-TOMA DE POSESIÓN DE D. JUÁN JOSÉ MÁS CASANOVA COMO NUEVO CONCEJAL.

Por la Secretaría-Intervención se da cuenta de la credencial del Concejal D. Juan José Más Casanova, expedida por la Junta Electoral Central, en sustitución del fallecido D. Ramón Ferrer Nomdedeu.

Asimismo, el Secretario-Interventor manifiesta que el Sr. Más ha formulado la declaración de intereses que preceptúa el art. 75,7 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Acreditada y comprobada la personalidad, el Sr. Más presta promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

El Pleno toma conocimiento y la Sra. Alcaldesa da posesión de su cargo al nuevo Concejal.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Dada cuenta del Acta de la sesión anterior, de fecha 1 de marzo de 2002, se aprueba por cuatro votos y dos abstenciones de los Concejales del grupo socialista.

PUNTO TERCERO.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSELLERÍA DE MEDI AMBIENT PARA SEÑALIZACIÓN Y HOMOLOGACIÓN DE SENDEROS DE PEQUEÑO RECORRIDO.

El desarrollo de nuestro municipio, visto desde una perspectiva global, multisectorial y diversa, obliga a considerar aspectos económicos, formativos, culturales y también ambientales. En este sentido el término municipal de Benlloch dispone de espacios suficientemente atractivos como para iniciar un proceso de puesta a disposición de la población de estos recursos.

Con este objetivo se deberían aprovechar las ayudas que la Consellería de Medi Ambient pone a disposición de los Ayuntamientos para la señalización y homologación de senderos de pequeño recorrido, correspondiente a la Orden de 29 de noviembre de 2001.

Aplicado esto a nuestro término se ha pensado en marcar un sendero que una l'Adjutori con el Cuartico. Este transcurrirá por el Pas de la Fusta alterando su trazado en los tramos más impracticables, por el camí de Subarra y por el camí de l'Adjutori.

El presupuesto total de la señalización y homologación del sendero asciende a 3.170,49 euros, cantidad inferior al máximo establecido para esta acción en la referida orden.

Por todo ello esta Alcaldía resolvió en su día solicitar de la Consellería de Medio Ambiente ayuda económica para acometer dichos trabajos, siendo necesario ratificar dicha Resolución por el Pleno del Ayuntamiento.

En virtud de lo anterior, y por unanimidad de todos los asistentes a esta sesión plenaria, se acuerda ratificar el citado Decreto con el siguiente contenido:

“1.- Realizar la señalización de acuerdo a los informes previos.

2.- Facultar a la Agència de Desenvolupament Local de Benlloch para la coordinación de los trabajos pertinentes al efecto de efectuar dicha señalización, así como de los informes y solicitudes pertinentes.

3.- Solicitar a la Conselleria de Medi Ambient la ayuda destinada a tal efecto en base a la Orden de 29 de noviembre de 2001.”

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE 2001.

Examinada la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2001, formada por la Intervención e integrada por los Estados y Cuentas Anuales de la Entidad Local rendidas por la Alcaldía;

Considerando que dicha Cuenta General está rendida conforme a lo previsto en la sección segunda del capítulo III del título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y título IV de la Instrucción de Contabilidad del Tratamiento Especial simplificado para Entidades Locales de ámbito Territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, del Ministerio de Economía y Hacienda;

Considerando que la Cuenta General ha sido dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas y ha permanecido expuesta al público por término de quince días, durante los cuáles, y ocho días más, los interesados han podido presentar reclamaciones, reparos u observaciones, no habiéndose producido ninguno;

Por todo ello, y estimando debidamente justificados de conformidad con el artículo 193.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, los Estados y Cuentas Anuales, así como los Anexos que integran la Cuenta General, se adopta por cuatro votos a favor y dos abstenciones del grupo socialista el siguiente acuerdo:

PRIMERO.-. Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2001, tal y como figura en el expediente.

SEGUNDO.- Rendir esta Cuenta General al Tribunal de Cuentas conforme a lo previsto en el artículo 193.5 de la Ley de Haciendas Locales y en la Regla 226 de la Instrucción de Contabilidad aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, del Ministerio de Economía y Hacienda.

PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE OTORGAMIENTO DE PODERES NOTARIALES GENERALES DE REPRESENTACIÓN PROCESAL A FAVOR DE PROCURADORES Y LETRADOS.

Visto el oficio del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Castellón (registro de entrada núm. 228 de 20.3.2002) relativo al procedimiento ordinario núm. 2 2002 0094, interpuesto por D. José Barberá Montañés contra el Ayuntamiento de Benlloch, y ante la necesidad de otorgar los necesarios poderes de representación procesal a favor de Procuradores de los Tribunales y de Letrados, a fin de que representen a este Ayuntamiento en ésta y cualesquiera otras cuestiones que se susciten, y en defensa de la Corporación Municipal de Benlloch, a propuesta de la Alcaldía-Presidencia se acuerda por unanimidad de los asistentes lo siguiente:

PRIMERO.- Otorgar los correspondientes Poderes Notariales Generales de representación procesal a favor de Procuradores de los Tribunales y de Letrados para que cada uno de ellos, en el ámbito de sus respectivas competencias, representen al Ayuntamiento en ésta y cualesquiera otras cuestiones que se susciten y que afecten a la Corporación Municipal.

SEGUNDO.- Los Procuradores a los que se otorga el mandato o representación establecida en el punto anterior son los siguientes:

- De Castellón, Villarreal y Nules:
D. RAMÓN SORIA TORRES.
D^a. ELIA PEÑA CHORDA.
D^a AMPARO FELIS COMES.
- De Valencia:
D. JAVIER ROLDÁN GARCÍA.
D^a ISABEL GÓMEZ-FERRER BONET.
D. IGNACIO J. AZNAR GÓMEZ.
- De Madrid:
D^a MARÍA LUISA DELGADO-IRIBARREN PASTOR.

TERCERO.- Los Letrados a los que se les otorga el mandato o representación establecida en el punto primero son:

D. JOSÉ ANTONIO CASAÑ FERRER.

D. DAVID CASAÑ FERRER.

D^a AGUEDA ESTEVE MÁÑEZ.

CUARTO.- Facultar ampliamente a la Alcaldía-Presidencia para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, otorgue el documento público pertinente ante el Sr. Notario en el que se formalice el mandato contenido en el punto primero del presente acuerdo a favor de los Procuradores de los Tribunales y Letrados que igualmente se citan en el segundo y tercero, respectivamente.

PUNTO SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE SOLICITUD A DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE DELEGACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.

Esta Corporación, mediante acuerdo plenario de fecha 11 de mayo de 2001 acordó solicitar la inclusión de la obra POLIDEPORTIVO DE USOS MÚLTIPLES, 3^a FASE en los P.O.Y.S. 2002.

En dicho Plan ha resultado incluida provisionalmente la obra mencionada, según Edicto de la Diputación Provincial publicado en el B.O.P. nº 3 de 5 de enero de 2002.

Teniendo en cuenta que las obras referidas constituyen la 3^a fase de un total de cuatro;

Teniendo en cuenta que la 4^a y última fase de la obra ha sido solicitada en el Plan de Instalaciones Deportivas 2001;

Teniendo en cuenta la necesidad técnica de que ambas fases se desarrollen al mismo tiempo;

Por todo lo anterior, se aprueba por cuatro votos a favor, una abstención del Sr. Edo y el voto en contra del Sr. Más, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Solicitar de la Excma. Diputación Provincial de Castellón la delegación de las facultades para contratar las obras de POLIDEPORTIVO DE USOS MÚLTIPLES, 3^a FASE, incluida provisionalmente en los P.O.Y.S. 2002 con el nº 31, una vez que dicho Plan sea aprobado definitivamente.

SEGUNDO.- Adquirir el compromiso de aportar durante la ejecución de las obras el importe de la aportación municipal (2.238,77 €) con cargo a la partida presupuestaria 4.622.01 del Presupuesto Municipal de 2002 aprobado por el Pleno en sesión de fecha 8 de febrero de 2002 y publicado definitivamente en el B.O.P. nº 32 de 14 de marzo de 2002.

TERCERO.- Declarar que el Ayuntamiento de Benlloch dispone de los terrenos a ocupar con motivo de la ejecución de las obras, así como de las autorizaciones o concesiones administrativas que fueran precisas para permitir la iniciación de las mismas.

CUARTO.- Iniciar el expediente de contratación, una vez concedida la delegación.

QUINTO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa tan ampliamente como quepa en derecho para adoptar cuantos actos y trámites sean necesarios para el buen fin del presente acuerdo.

PUNTO SÉPTIMO.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Por Secretaría, de orden de la Presidencia, se da cuenta a la Corporación de las Resoluciones de la Alcaldía adoptadas desde la última sesión plenaria ordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 2001.

PUNTO OCTAVO.- CORRESPONDENCIA OFICIAL, ESCRITOS E INFORMACIÓN.

Se pone a disposición de los Concejales el Registro de Entrada del Ayuntamiento.

PUNTO NOVENO.- MOCIONES DE URGENCIA.

Previa declaración de urgencia por unanimidad se pasa a tratar de los siguientes asuntos:

SOLICITUD DE EMPRESA CONCESIONARIA PARA REVISIÓN DE TARIFAS POR CONSUMO DE AGUA POTABLE.-

Mediante escrito del pasado 2 de abril de 2002 (registro de entrada núm. 261), la mercantil FACSA se ha dirigido a este Ayuntamiento solicitando informe favorable del mismo a su solicitud de revisión de las tarifas por el consumo de agua potable, cuya concesión poseen desde el 14 de diciembre de 1998.

Dicha solicitud va acompañada de un dossier en el que se justifican minuciosamente los motivos que han dado lugar a la misma, y que en resumen vienen a ser la obligación de mantener el equilibrio económico en la prestación del servicio y el hecho de no haber revisado las tarifas desde su concesión en 1998. También es de destacar la realización de las obras de mejora en la red de abastecimiento de aguas ejecutadas por FACSA en el Camino del Cementerio a petición del Ayuntamiento, que no disponía de medios de financiación en aquel momento.

Por todo ello, y teniendo en cuenta la memoria justificativa presentada por la empresa FACSA en su solicitud de revisión de las tarifas por consumo de agua potable, se adopta por mayoría de cuatro votos a favor y dos en contra de los Concejales del grupo socialista el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Informar favorablemente la solicitud de revisión de las tarifas por consumo de agua potable en el municipio de Benlloch presentada por la empresa FACSA con fecha 2 de abril de 2002 y registro de entrada núm. 261.

SEGUNDO.- Remitir certificación del presente acuerdo a la mercantil FACSA y a la Comisión de Precios de la Generalitat Valenciana, a los efectos oportunos.

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA AGENCIA VALENCIANA DE TURISME PARA SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA.

La Agència Valenciana del Turisme, mediante una Resolución de 14 de febrero de 2002 (DOGV n. 4203 de 5/03/02), ha vuelto a aprobar sus programas de colaboración para municipios interesados en promover o mejorar su oferta turística. Entre otras, abre una convocatoria de ayudas a la información turística en los destinos, a la cual Benlloch puede acogerse.

La señalización debe identificar e interpretar los recursos singulares urbanos o extraurbanos, con placas verticales indicativas o explicativas. En este sentido la alcaldía propone acogerse a este programa (que ayuda con un máximo del 40% de la inversión) con el fin de que nuestro patrimonio arquitectónico quede

señalizado con placas de madera tratadas en las que figuraría, además de la denominación del objeto de interés, una caracterización o descripción breve del mismo. Los recursos señalizados conformarían un recorrido urbano que incluirá los siguientes puntos:

- Iglesia Parroquial.
- Ermita de Loreto.
- Ermitorio del Adjutori.
- Pouet Nou.
- Aljibes monumentales (2).
- Font dels Tres Canons.
- Lavaderos.
- Pinar municipal.
- Restos de muralla medieval.

Los trabajos de señalización de estos diez elementos tendrían un coste aproximado de 1.900,68 euros.

Por todo lo anterior, se aprueba por unanimidad de todos los presentes la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Realizar la señalización de acuerdo a los informes previos.

SEGUNDO.- Solicitar a la Agència Valenciana del Turisme su colaboración en concepto de ayuda para la ejecución de el mencionado proyecto de señalización, de acuerdo con lo previsto en la Resolución de 14 de febrero de 2002 (DOGV nº 4203 de 05/03/2002).

TERCERO.- Autorizar a la Alcaldía-Presidencia para que realice cuantas gestiones y firme cuantos documentos sean necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

PUNTO DÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Juan José Más pregunta por qué se ha convocado el presente Pleno a las 13,30 horas de la mañana.

La Sra. Alcaldesa contesta que venía bien convocarlo a esta hora, pero que no se ha hecho con mala intención.

El Sr. Fco. José Pavía añade que el viernes pasado era fiesta y por eso se ha pasado a esta fecha.

El Sr. Más comenta que a una Concejal de su grupo si le ha venido mal esta hora y por eso no ha podido venir. Pregunta si no hay un horario oficial que cumplir.

La Sra. Alcaldesa contesta que los Plenos ordinarios se realizan el último viernes de cada trimestre, pero no recuerda si hay un horario predeterminado.

El Sr. Juan José Más dice que le han comentado que hace algún tiempo se realizó un Pleno el día 31 de diciembre.

El Sr. Pavía contesta que dicha fecha no era festiva y por eso se debió hacer.

El Sr. Juan José Edo pregunta por el nuevo técnico municipal.

La Sra. Alcaldesa contesta que al Aparejador Municipal que venía prestando los servicios de técnico municipal se le terminó el contrato y no se le ha renovado. En estos momentos presta dichos servicios el Arquitecto Superior D. Jaime Gimeno Conde.

Y sin haber más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa-Presidenta da por finalizado el acto levantando la sesión a las catorce horas y quince minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Vº Bº

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,